

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del Laudo recaído en el expediente 130/2003 dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón.

No habiendo sido posible la notificación del Laudo recaído en el expediente 130/2003, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha veintidós de diciembre de 2003, a «Real Musical, S. A.», con último domicilio conocido en calle General Sueiro, 46, 50008 Zaragoza, según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del siguiente Laudo, que figura como Anexo a esta resolución.

Zaragoza, 12 de enero de 2004.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Jesús Sánchez Farraces.

ANEXO

La Junta Arbitral del Transporte de Aragón con sede en Zaragoza, con fecha veintidós de diciembre de 2003 en controversia promovida por Don Mariano Gazo Albar en representación de Transportes Ochoa, S. A., contra Real Musical, S. A., en reclamación por impago de portes, número de Expediente 130/2003 ha acordado por mayoría, dada la inasistencia del vocal representante de las empresas cargadoras, estimar en su totalidad la pretensión del reclamante, y en su consecuencia, ha dictado el siguiente laudo:

Se declara la procedencia de la reclamación, fijándose en la cantidad de cincuenta y dos euros con catorce céntimos (52,14 euros) la cantidad que «Real Musical, S. A.» deberá pagar a «Transportes Ochoa, S. A.»

Este Laudo tendrá los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra él recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de esta capital dentro de un plazo de diez días de su notificación, y de revisión por las causas específicas previstas en la legislación. Transcurridos diez días desde que fuera notificado el Laudo, y no habiéndose cumplido voluntariamente lo en él dispuesto, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje, Punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y artículos 37, 45 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje.

Haciendo constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro del mencionado laudo de la sede de esta Junta Arbitral del Transporte de Aragón (Pº Mª Agustín, 36-Edificio Pignatelli-Planta 2ª, Puerta 8. Zaragoza) adscrita a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Aragón.

Zaragoza a 12 de enero de 2004.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Angel García Garnateo.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de Aplicador de productos fitosanitarios (nivel Cualificado)», organizado por Inagropec, S. L., a celebrar en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Inagropec, S. L.

Número de asistentes: 16.

Fechas: 27, 28, 29 y 30 de enero.

2, 3, 4, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 27 de febrero.

Horario: 27, 28, 29 y 30 de enero de 19:30 a 23:00.

2, 3, 4, 6, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 27 de febrero de 19:30 a 23:00.

20 de febrero de 19:00 a 23:00.

Lugar de celebración: Academia INP Formación. Pso. de la Constitución, 45.

Ejea de los Caballeros. 50600 (Zaragoza)

Participantes: Dirigido a agricultores.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a academia «INP Formación». Paseo de la Constitución, 45, Ejea de los Caballeros, 50600 (Zaragoza), conforme al modelo de instancia que figura como anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: El alumno adquiera la capacitación correspondiente al nivel básico de Aplicador de fitosanitarios. La capacitación será acreditada con la concesión de un carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación y se justificará con la asistencia al curso y con la superación de un examen.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 26 de enero del 2004.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios» (nivel cualificado) es el siguiente:

I.—Los enemigos de los cultivos y daños que producen.

II.—Procedimientos de protección de los cultivos.

III.—Plaguicidas químicos: Composición y formulaciones

IV.—Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.

V.—Buenas prácticas agrícolas.

VI.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

VII.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

VIII.—Práctica de protección sanitaria. Relación trabajo-salud.

IX.—Intoxicaciones. Primeros auxilios.

X.—Residuos de plaguicidas.

XI.—Transporte, almacenamientos y distribución.

XII.—Seguridad Social Agraria.

XIII.—Normativa legal.

XIV.—Prácticas de la protección fitosanitaria.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos,... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 9 de enero de 2004.—La Directora General de Alimentación, Eva Crespo Martín.